

AUTORIZA A SERVIU DE ARICA Y PARINACOTA PARA AMPLIAR COMODATO DE PARTE DE LOTE SERVIU 1-B UBICADO EN POBLACIÓN PATRIA NUEVA, DE LA COMUNA Y PROVINCIA DE ARICA A JUNTA VECINAL N° 27 "UNIÓN PATRIA NUEVA".

2 7 ABR 2018

VISTOS:

- 1. Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- 2. Ley 16.391 que crea el MINVU;
- 3. D.L. Nº 1.305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- 4. Las facultades que me otorgan el D.S. Nº 397, (V. y U.), de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- Resolución exenta Nº 337 de 6 de septiembre de 2017 de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Arica y Parinacota que autoriza comodato de parte de lote Serviu 1-B ubicado en población Patria Nueva, de la comuna y provincia de Arica a junta vecinal Nº 27 "Unión Patria Nueva".
- 6. El Of. Ord. Nº 1654 de fecha 17 de abril de 2018 de SERVIU región de Arica y Parinacota, mediante el cual se solicita autorización para entregar en comodato una parte del inmueble correspondiente al lote 1-B, ubicado en la población Patria Nueva, de la provincia y comuna de Arica a la Junta Vecinal "Unión Patria Nueva".
- Lo dispuesto en la resolución exenta Nº 14.464 de 21 de diciembre de 2017 de Ministra de Vivienda y Urbanismo que establece criterios para la adquisición, administración y enajenación de inmuebles de propiedad Serviu.
- La Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón;
- 9. Las facultades que me otorga el Decreto Nº 42 de fecha 20 de abril de2018, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que designa al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Arica y Parinacota, decreto que se encuentra en trámite para su toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1. Los antecedentes adjuntos al Of. Ord. Nº 1654 de fecha 17 de abril de 2018 de SERVIU región de Arica y Parinacota, mediante el cual se solicita autorización para ampliar la superficie de terreno que se entregó en comodato a la Junta vecinal "Unión Patria Nueva", correspondiente a una parte del inmueble correspondiente al lote 1-B ubicado en la población Patria Nueva, de la provincia y comuna de Arica, especialmente el denominado "Informe caso ampliación comodato JV Nº 27 Unión Patria Nueva", suscrito por el Encargado de la oficina de gestión de suelos del Serviu de Arica y Parinacota, don Felipe Tobar Bravo.
- Que el contrato de comodato, cuya superficie de terreno se solicita ampliar, se celebró pese a que una porción del lote 1-B, de 192 m2, se encontraba irregularmente ocupado por el Club Social y Deportivo "Viejos Tercios", el cual se encentra recuperado.

Que los demás antecedentes que se deben ponderar en conformidad a las instrucciones contenidas en el artículo 7.1 de la resolución exenta Nº 14.464, se entienden acompañados en el oficio Ord. Nº 3495 de 28 de agosto de 2017 de Serviu de Arica y Parinacota, que motiva la dictación de la resolución exenta Nº 337 de 6 de septiembre de 2017, señalado en el Nº 5 de estos vistos.

RESUELVO:

- SE AUTORIZA, a SERVIU de Arica y Parinacota para ampliar el comodato celebrado con la JUNTA VECINAL "UNIÓN PATRIA NUEVA", mediante contrato celebrado el día 12 de octubre de 2017, aumentando la superficie original del terreno entregado en 192 m2, totalizando en consecuencia, una superficie de 264 mts 2, correspondiente al lote Serviu 1-B ubicado en población Patria Nueva, de la comuna y provincia de Arica.
- 2. Sirva esta resolución como atento y suficiente oficio conductor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ARICGIANCARLO BALTOLU QUINTANO

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

DISTREGION DE ARICA Y PARINACOTA

DISTRIBUCIÓN:

- Director Regional SERVIU Arica y Parinacota.
- Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Arica y Parinacota.
- Unidad jurídica Seremi Arica y Parinacota.
- Archivo.